



Ministerio
de Economía y Finanzas

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI 2020

Al 31 de diciembre de 2020

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)

Es un **instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR)** impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).

Tiene como objetivo general **contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades**, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

CLASIFICACIÓN MUNICIPAL DEL PI



TOTAL 1 874

Ciclos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- Aprobación del marco normativo de PI
- Asesoría técnica al sector durante el desarrollo de los ciclos de PI
- Aprobación de transferencia de recursos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

- Diseño de metas
- Asistencia técnica a los GL
- Evaluación del cumplimiento de la meta.
- Informa al MEF los resultados de evaluación

Diseño de
metas

Definición y aprobación de la meta

Elaboración de la Guía de cumplimiento

Desarrollo del aplicativo para la evaluación de la meta

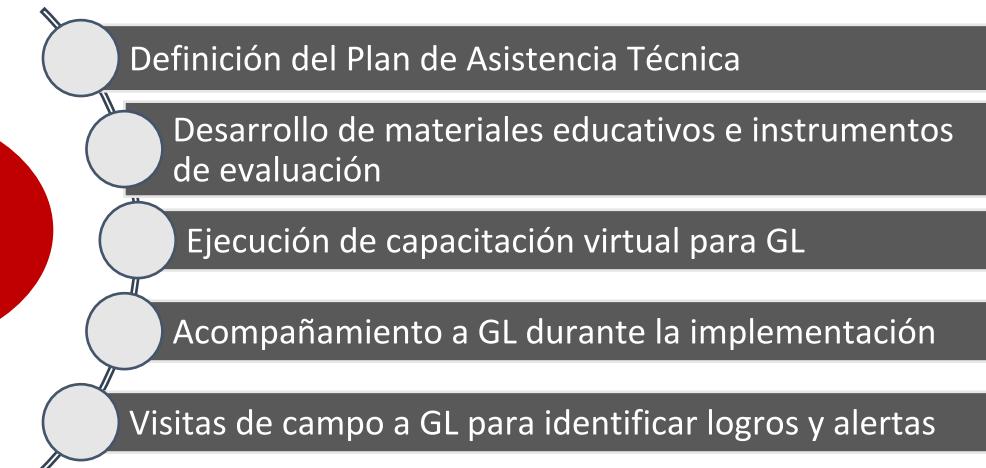


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- Aprobación del marco normativo de PI
- Asesoría técnica al sector durante el desarrollo de los ciclos de PI
- Aprobación de transferencia de recursos

Asistencia
técnica a
GL



Evaluación de
cumplimiento
la meta



Visitas de supervisión a GL

Reporte de resultados preliminares

Publicación de resultados finales

GOBIERNOS LOCALES

- Implementan la meta de acuerdo a lo establecido en la Guía de Cumplimiento.

Metas del PI en 2020 se reorientan a las acciones frente al COVID19

DECRETO URGENCIA N° 047-2020	DECRETO SUPREMO N° 099-2020-EF	DECRETO SUPREMO N° 217-2020-EF
<p>“Decreto de Urgencia que establece Medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas”</p> <p>El artículo 5 del DU 047-2020 autoriza al MEF a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Rediseñar las metas del PI para el año 2020• Aprobar mediante DS la modificación de los Procedimientos y las nuevas metas del PI 2020• Financiar al PI durante el año fiscal 2020 con 300 mm	<p>“Modifican los procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, y dictan otras medidas”</p>	<p>“Aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del Año 2020”</p>
	<ul style="list-style-type: none">• Modifica los procedimientos del PI• Tercera Disposición Complementaria Final: aprueba las metas al 15 de junio 2020• Cuarta Disposición Complementaria Final: autoriza al MEF a establecer las metas al 31 de diciembre 2020	<p>Aprueba las Metas al 31 de diciembre de 2020</p>

Metas orientadas a prevención del COVID-19 y entrega de servicios priorizados

PI 2020 SEGUNDO TRAMO



SEGURIDAD CIUDADANA

- Patrullaje inteligente en zonas de delito
- Municipalidades tipo A y C



PREVENCIÓN DE ANEMIA

- Seguimiento a niños menores de un año para la adherencia a consumo de hierro y prevención de anemia
- Municipalidades tipo A, C, D y G



RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL

- Efectividad de la recaudación de impuesto predial
- Municipalidades tipo A, C y D



MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Limpieza y desinfección de puntos críticos.
- Valorización de RRSS
- Municipalidades tipo A, B, C, D y E



SANEAMIENTO AREA RURAL

- Acceso a agua segura en zonas rurales
- Municipalidades tipo B, F y G



REGULACIÓN DE MERCADOS DE ABASTOS

- Cumplimiento de Protocolos en Mercados de abastos para prevención de COVI-19.
- Municipalidades A, C y 37 tipo D

DECRETO SUPREMO N° 217-2020-EF

Metas del PI al 31 de diciembre para Gobiernos Locales

Entidad	Metas Aprobadas Mediante D.S. 362-2019-EF	Según clasificación municipal						
		A	B	C	D	E	F	G
MININTER	Meta 1: Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para prevención del contagio de COVID y la mejora de la Seguridad Ciudadana	✓		✓				
MEF	Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	✓		✓	✓			
MINAM	Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	✓	✓	✓	✓	✓		
MINSA	Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	✓		✓	✓			✓
MVCS	Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano		✓			✓	✓	✓
MINSA	Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.	✓		✓	✓			

Ponderaciones para la distribución de recursos

Clasificación de las Municipalidades	Nº de GL	Meta 1	Meta 2	Meta 3	Meta 4	Meta 5	Meta 6
		Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para prevención del contagio de COVID y la mejora de la Seguridad Ciudadana	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.
Tipo A: Municipalidades pertenecientes a ciudades principales - provinciales	74	20%	10%	20%	25%		25%
Tipo B: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales - provinciales	122			40%		60%	
Tipo C: Municipalidades de Lima Metropolitana - distritales	42	20%	10%	20%	25%		25%
Tipo D: Municipalidades de Lima Metropolitana – distritales*	37		10%	25%	35%		30%
Tipo D: Municipalidades de Lima Metropolitana – distritales	92		20%	35%	45%		
Tipo E: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana -distritales	378			100%			
Tipo F: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70% -distritales	509					100%	
Tipo G: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana - distritales	620				40%	60%	

Transferencia de recursos del PI 2020

Transferencia por Cumplimiento
de Metas +
Bono Adicional
(al 15 de junio 2020)



- **S/ 300 Millones**
- Por el cumplimiento de metas del año 2020 al 15 de junio.
- Transferencia hasta julio de **2020**.

Transferencia por Cumplimiento
de Metas
(al 31 de diciembre 2020)

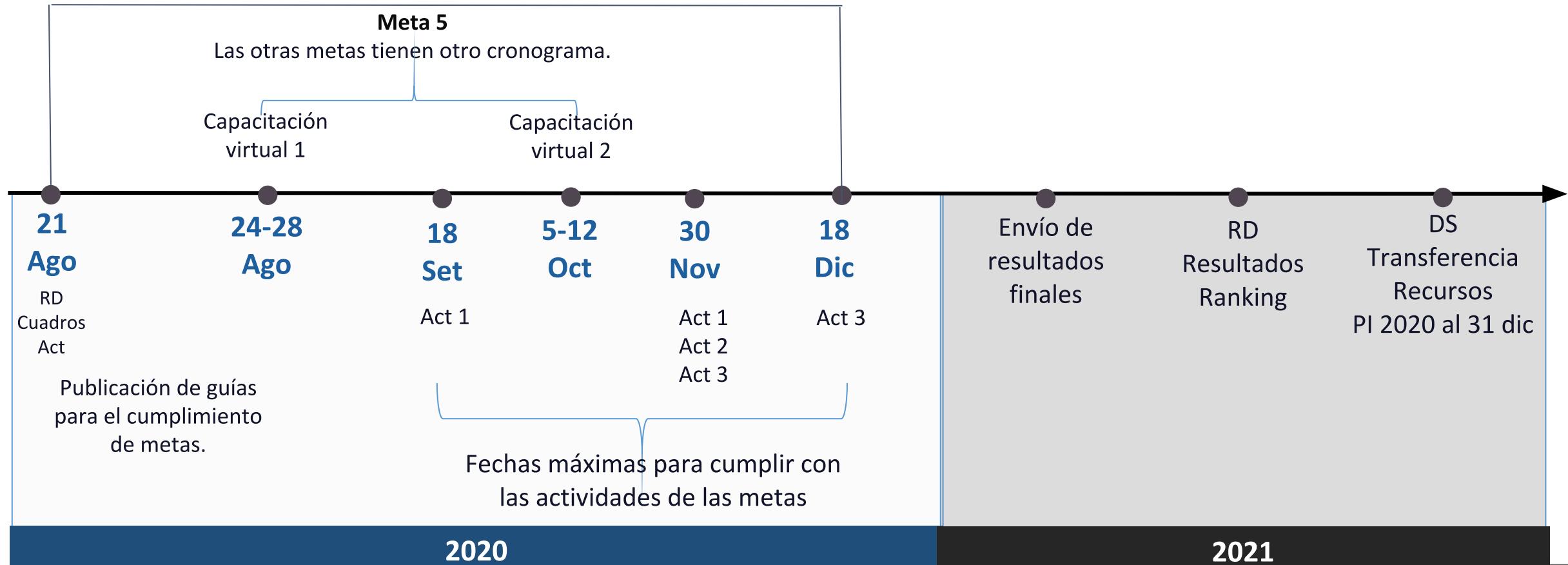


- Monto por determinar en el Presupuesto 2021
- Por el cumplimiento de metas del año 2020 al 31 de diciembre.
- Transferencia en **2021**.

Siguientes Hitos en metas PI

Implementación de las metas por parte de los GL

Sectores brindan la AT a los GL



GRACIAS

incentivos.municipales@mef.gob.pe

